ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA" EXPEDIENTE: 64/2020 CONTR 2020 380125

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas y treinta minutos del día 27 de octubre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del suministro denominado: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA", integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal en sustitución de
- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- Dª Cristina Olga Gómez Sancho, Jefa del Servicio de Administración General de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que actúa como Vocal..
- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de octubre de 2020, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

Con fecha 8 de agosto de 2020, y conforme a lo dispuesto en los artículos 116.1, 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició mediante procedimiento abierto supersimplificado, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, expediente para la contratación del presente servicio, publicándose en el perfil de contratante de esta Consejería con fecha 8 de octubre de 2020.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta se acordó la apertura del sobre único electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" presentado por las empresas a la presente licitación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para su análisis por parte de la Mesa de Contratación.

Comenzado el acto de apertura del sobre único electrónico se comprueba que las empresas que presentan oferta a la presente licitación, y los representantes legales de las mismas, son los que se indican a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	12/11/2020	PÁGINA 1/3
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHQ8EBZWSEM45MGRQ2MEELGPD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.: El representante legal es D. Juan Antonio Alcaide Sánchez.

- GORCA TEXTIL, S.L.: El representante legal es D. Jorge Gordillo Cabello.

- CONFECCIONES TRIMBER, S.L. : El representante legal es D. Guillermo Jerónimo Abad Fernández.

Analizada la documentación presentada, se comprueba por parte de la Mesa de Contratación que las tres empresas han presentado de conformidad las documentación a que se hace referencia en los apartados a) a e) de la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la documentación presentada por las empresas es la siguiente:

1) PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.

- Propuesta económica: 3.445,00 euros (IVA excluido), con desglose de los precios de cada una de las prendas ofertadas.
- Reducción de los plazos de entrega máximos previstos: Se compromete a reducir el plazo de entrega de las prendas objeto del presente contrato en 15 días respecto a los plazos máximos indicados en el punto 3.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Mejora en la composición de fibras naturales de las prendas a suministrar: SÏ, aportando relación de prendas y composición de las mismas.
- Sistema de Gestión de calidad: Aporta ISO 9001
- Sistema de Gestión Medioambiental: Aporta ISO 14001

2) GORCA TEXTIL, S.L.:

- Propuesta económica: 8.629,40 euros (IVA excluido), con desglose de los precios de cada una de las prendas ofertadas.
- Reducción de los plazos de entrega máximos previstos: Se compromete a reducir el plazo de entrega de las prendas objeto del presente contrato a 30 días respecto a los plazos máximos indicados en el punto 3.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Mejora en la composición de fibras naturales de las prendas a suministrar: SÏ, aportando relación de prendas y composición de las mismas.
- Sistema de Gestión de calidad: Aporta ISO 9001
- Sistema de Gestión Medioambiental: No aporta

3) CONFECCIONES TRIMBER, S.L.:

- Propuesta económica: 11.539,45 euros (IVA excluido), con desglose de los precios de cada una de las prendas ofertadas.
- Reducción de los plazos de entrega máximos previstos: Se compromete a reducir el plazo de entrega de las prendas objeto del presente contrato en 10 días respecto a los plazos máximos indicados en el punto 3.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Mejora en la composición de fibras naturales de las prendas a suministrar: SÏ, aportando relación de prendas y composición de las mismas.
- Sistema de Gestión de calidad: No aporta.
- Sistema de Gestión Medioambiental: No aporta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez examinada la documentación aportada, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda que las empresas PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. y GORCA TEXTIL, S.L. tienen que subsanar la siguiente documentación, otorgando para ello un plazo de tres días naturales:

- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I Punto 10 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es obligación del contratista contar al menos con una dependencia en el término municipal de Sevilla donde recibir al personal, probarse las prendas, medir o tallar, hacer entrega de las mismas y cualquier otra actuación relativa a la ejecución del contrato En el momento de presentación de la oferta, la empresa adjudicataria deberá aportar el documento siguiente:
- declaración responsable de que cuenta con dicha dependencia, en la que será posible recibir al personal, robarse las prendas, medir o tallar, hacer entrega de las mismas y cualquier otra actuación relativa a la ejecución del contrato

Por parte de la empresa no se ha aportado dicha declaración por lo que deberá aportarse.

- Asimismo, teniendo en cuenta la doctrina contenida en la Resolución n.º 197/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía así como en la Resolución nº 064/2012 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la que señala *"En este sentido apuntar que cuando una oferta requiera aclaraciones suplementaria o cuando se trate de corregir errores materiales de redacción, el Tribunal de Primera Instancia ha calificado como contraria al principio de buena administración la desestimación de las ofertas sin ejercer esa facultad de solicitar aclaraciones, cuando la ambigüedad detectada en la formulación de una oferta puede explicarse de modo simple y disiparse fácilmente (Sentencia de 10 de diciembre de 2009 [TJCE 2009,386]; As. T-195/08, Antwerpse Bouwwerken NV/Comisión, apartado 56). Reconocer en tales casos una facultad discrecional absoluta sería contrario al principio de igualdad de trato.",* en relación con la proposición económica presentada, deberá aclararse la misma, debiendo indicarse el importe total de su oferta, desagregándose los importes correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López

Es copia auténtica de documento electrónico